I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/049

Cerrillos, Agosto 16 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°7** letra m) del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Secplan, mediante solicitud de pedido N°5075 de fecha 15.05.12.

3) Que, en la contratación de Arquitecto (Inspección Técnica Estadio Benito Juárez), según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4672, de fecha 26.07.12, y memorándum N° 401/861/12 de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, cuando se trate de la Contratación de Servicios Especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **proveedor Cristian Nilo Arquitectos EIRL,** por un monto total de $2.552.000 (IVA Incluido).-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002-8*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
Distribución: